UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 792-2016-UNSCH-R

Ayacucho, 17 OCT. 2016

Visto el Memorando N° 581-2016-OGGA-VRAC-UNSCH del Vicerrectorado Académico sobre Constitución de Comisión de Gestión Curricular; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía normativa implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas destinadas a regular la institución universitaria;

Que, con Memorando N° 581-2016-OGGA-VRAC-UNSCH, de fecha 03 de octubre de 2016, del Vicerrectorado Académico, sobre propuesta de constitución de la Comisión de Gestión Curricular de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el articulo 273°, numeral 3. del Estatuto de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, (Versión 2.0, 2016);

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONSTITUIR la Comisión de Gestión Curricular de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, integrada de la siguiente manera:

- Mg. María Jesús Bedrillana Oré : Presidenta
- Mtra. Roberta Brita Anaya González : Miembro
- Lic. Silvia Angelita Carhuayo Luján : Miembro
- Lic. Blanca Beatriz Rivera Guillen : Miembro

Artículo 2°.- DISPONER que la comisión constituida en el artículo precedente cumpla sus funciones observando las normas legales aplicables al trabajo encomendado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 792 -2016-UNSCH-R

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Jefe de la Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Administración
Órgano de Control Institucional
Miembros de la Comisión (04)
Archivo.
CAZP/jjca